

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0437/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 19 julio del 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Nacional LPN 0437/2019 Sin Concurrencia del Comité**, para la contratación del servicio para el "**Proyecto Integral Del Estero El Salado, Municipio De Puerto Vallarta, Primera Etapa Plan Maestro Conceptual Para La Agencia De Proyectos Estratégicos Del Estado De Jalisco**", procedimiento derivado de la **Solicitud 40-07-2019**, mismo que se llevó a cabo con **Recurso de origen Estatal del Ejercicio 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **8 de julio del 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **11 de julio del 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **15 de julio del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **04** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis:

1	Urbanizaciones y Edificaciones Loro, S.A. de C.V.
2	Universidad de Guadalajara
3	Corteza Urbana, S.A. de C.V.
4	Polymetrix Consulting, S.A. de C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Urbanizaciones y Edificaciones Loro, S.A. de C.V.	Universidad de Guadalajara	Corteza Urbana, S.A. de C.V.	Polymetrix Consulting, S.A. de C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	NO	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la **Licitación Pública Nacional 0437/2019 Sin Concurrencia del Comité**.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0437/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Manifiesto de Personalidad	SI	SI	SI	SI
Observaciones	Anexo 4. La información del anexo no corresponde a la presente licitación. Anexo 5. La información del anexo no corresponde a la presente licitación. Anexo 6. La información del anexo no corresponde a la presente licitación. Anexo 7. La información del anexo no corresponde a la presente licitación.			

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **Arq. Ursula Irene Barrera Zamora, Analista Especializada en Planeación Territorial de la Agencia de Proyectos Estratégicos**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

	GARANTÍAS	ORGANIZACIONES Y EDIFICACIONES LOBO S.A. DE C.V.	POLIMETRIA CONSULTING S.A. DE C.V.	CORTEZA VERDE S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
1	Conformar un equipo multidisciplinario (presentar sus currículos).	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	Estudios de posgrado especializados en temas urbanos, paisajismo, ambientales o similares (comprobado con certificado de titulación)	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE El 1er certificado presentado no refleja estudios especializados afines a los solicitados, el 2do no presenta el certificado, el 3er certificado no refleja estudios especializados afines a los solicitados	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE No presenta el certificado	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	Acreditar estar afiliado a alguna asociación de profesionistas especializados en la materia (carta de la institución).	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE No presenta acreditación	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	Experiencia profesional de 20 años (comprobado con la fecha de expedición de título profesional.) JUNTA ACLARATORIA- título de licenciatura	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	Experiencia en proyectos similares, proyectos de espacio público de más de 50 hectáreas (comprobado a través del contrato o publicación del proyecto donde aparezca el crédito de los participantes).	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0437/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

6	Contar en el equipo por los menos con un especialista en ANP o humedales (anexar carta compromiso de participación y currículo).	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Dos de las cartas que presentan aparecen como "yo, Lic. Francisco Javier Silva Castañeda, licenciado en derecho" y firma otra persona y la que si esta correcta currículo presentado no demuestra la especialidad en ANP o humedales como se solicita	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE El currículo presentado no demuestra la especialidad en ANP o humedales como se solicita	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE El currículo presentado no demuestra la especialidad en ANP o humedales como se solicita	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	Diagnóstico Situación Actual: actividades preliminares, recopilación de la información existente del Estero, visitas al sitio y reuniones con las dependencias involucradas.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	Estudio Hidrológico: este estudio deberá de analizar los cambios del ecosistema del estero y su entorno a lo largo del año para que los planteamientos hechos no se vean afectados por los ciclos naturales y los efectos climáticos	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE En el punto 3 sinoptico lo mencionan como preliminar	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	Anteproyecto Conceptual: primera idea general del planteamiento para ser socializado y aprobado	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	Plan Maestro Conceptual: Desarrollo del documento técnico con el material definitivo del Plan, con visión, zonificación, orígenes de intervención y programación	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	Documentos de apoyo para la gestión del Plan Maestro: desarrollo de una presentación integral y un video.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE
	Esto se realizará con los materiales existentes, mismos que les serán proporcionados a los participantes por la Agencia. El especialista deberá incluir dentro de sus alcances cualquier estudio (técnico, fotográfico, etc.) que considere necesario.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE
	Plazo de entrega: 6 semanas en total. Etapas 1 y 2: 2da semana, Etapa 3: 3ra semana, Etapa 4: 5ta semana, Etapa 5: 6ta semana.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE
	Por cada etapa del desarrollo deberá entregar un documento o memoria descriptiva de los trabajos realizados en la misma (tamaño carta).	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE
	El documento técnico del Estudio Hidrológico (tamaño carta) deberá contener todos los análisis necesarios para el Planteamiento del plan.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE
	El documento técnico del Plan Maestro Conceptual (tamaño doble carta) deberá contener: planta de conjunto a color, modelo tridimensional y por lo menos 6 renders. Presentación integral en Power Point y PDF con la plantilla oficial del Gobierno del Estado	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE
	Video de presentación digital de cuatro minutos.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE
	Todo el material electrónico realizado - incluyendo planos, el modelo tridimensional y renders- deberá entregarse en archivos originales editables, con todas las referencias necesarias para su correcta visualización. Todo debe ser acompañado de archivos en PDF con el mismo contenido.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE
	Asistir a las reuniones y presentaciones que le solicite la Agencia de Proyectos Estratégicos	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE
	Atender solicitudes emergentes por situaciones no programadas	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE
	Entregar los documentos necesarios en los plazos marcados.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE
	JUNTA DE ACLARACIONES - 2 JUEGOS	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE No lo menciona	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE
	Realizar una graficación clara (dirigido a todo tipo de público) del Plan Maestro Conceptual.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE No lo menciona	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional 0437/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0437/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Características superiores a los solicitados			Incluye un recorrido con dron y está incluido en los alcances	-Estudio de la estructura del bosque de manglar del Estero El Salado -Construcción de semilleros experimentales para plántulas de manglar en el área natural protegida del estero el salado
				-Avances y perspectivas sobre el ANP Estero El Salado - Actividades de manejo de la UMA Vivero de Manglar El Salado en el ANP estero el Salado -La UMA vivero de manglar El Salado: Una alternativa para el conocimiento y conservación del bosque de manglar en el área natural protegida estero El Salado -Afectaciones ambientales y valoración de los recursos con potencial turístico del sistema estuario del estero El Salado
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

PROVEEDOR: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA						
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Artículo	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	PROYECTO INTEGRAL DEL ESTERO EL SALADO, MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, PRIMERA ETAPA PLAN MAESTRO CONCEPTUAL, INCLUYE EL DISEÑO URBANO COMO LA ARQUITECTURA DE PAISAJE, SUSTENTADA EN UN ANÁLISIS INTEGRAL DE LA ZONA, ADEMÁS DEL ANP DEL ESTERO Y LOS ESPACIOS DE PROPIEDAD PÚBLICA QUE SE ENCUENTRAN EN EL ENTORNO, PARA DETONAR UN DESARROLLO CONTROLADO QUE FACILITE LA SUSTENTABILIDAD Y PROTECCIÓN DEL ESTERO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 1,055,000.00	\$ 1,055,000.00
					Subtotal	\$ 1,055,000.00
					I.V.A.	\$ 168,800.00
					Total	\$ 1,223,800.00

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** por un monto total, I.V.A. incluido de **\$1,223,800.00 (Un millón doscientos veintitrés mil ochocientos 00/100 M.N.)**, correspondiente al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional 0437/2019 Sin Concurrencia del Comité.

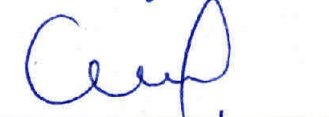
**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0437/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **26 de julio del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Comprador	

POR PARTE DE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Arq. Ursula Irene Barrera Zamora	Analista Especializada en Planeación Territorial de la Agencia de Proyectos Estratégicos	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo Consejo Nacional de Comercio Exterior	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- **FIN DEL FALLO** -----